

RESOLUCIÓN No. 231, 23. 01. 004 (enero 5 de 2024)

"Por medio de la cual se designa a los funcionarios como Servidores Públicos Articuladores del Plan de Desarrollo y de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Indicativo y Plan de Acción de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES, ESTATUTARIAS Y

#### CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 33 de la Ley 152 de 1994 se indica que el Departamento Administrativo de Planeación dirigirá y coordinará técnicamente el trabajo de formulación del plan con las secretarías y departamentos administrativos y las entidades descentralizadas departamentales o nacionales que operen en su jurisdicción.

Que en el literal "C" del Artículo 3 de la Ley 152 de 1994 se indica que las autoridades regionales deben garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.

Que por mandato constitucional y de acuerdo con la Ley 152 de 1994, corresponde a los organismos departamentales de planeación hacer la evaluación de gestión y resultados de los planes, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo de los departamentos.

Que las evaluaciones de gestión son una obligación para la Administración Departamental y permiten rendir informes ante los organismos nacionales y al equipo de gobierno orientar la gestión e identificar donde están las dificultades para su cumplimiento, además se constituyen en insumo para rendir cuentas a la ciudadanía.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el procedimiento seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, se debe conformar un equipo de trabajo con representantes de las Secretarías y entidades descentralizadas.

# bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca Telefóno 6200400









RESOLUCIÓN No. 231. 23. 01. 004 (enero 5 de 2024)

"Por medio de la cual se designa a los funcionarios como Servidores Públicos Articuladores del Plan de Desarrollo y de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Indicativo y Plan de Acción de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"

Por tanto, el director general de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de conformidad con las consideraciones expuestas,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Designar a los siguientes funcionarios de planta como Servidores públicos articuladores principales del Plan de Desarrollo, de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Indicativo y Plan de Acción:

Nombre completo	Número de cédula	Cargo	Correo electrónico	Celular	Teléfono y extensión
Nelson Parra Yate	94.700.002	Profesional Universitario	nelpar@bibliovalle.gov.co	3137378043	6026200455
Sandra Patricia Salazar Vélez	38.610.712	Técnico Operativo	psalazar@bibliovalle.gov.co	3013267728	602620433

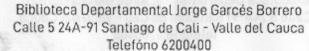
**ARTÍCULO SEGUNDO.** El director general podrá nombrar los articuladores secundarios que consideren necesarios, los cuales podrán ser contratistas y/o personal de planta.

## ARTÍCULO TERCERO. Son funciones de los funcionarios articuladores:

1. Son responsables de participar en la formulación de objetivos, programas, metas, indicadores del Plan de Desarrollo, en el seguimiento a los planes de acción, de la mejora en la aplicación de metodologías e instrumentos de captura y análisis de información impartidos por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para efectos del seguimiento a los planes de cada secretaría o entidad, promoviendo el seguimiento de metas al interior de estas.

2. Son los responsables de la captura y cargue de la información en el aplicativo diseñado para tal fin.

## bibliovalle.gov.co











RESOLUCIÓN No. 231 23. 01.004 (enero 5 de 2024)

"Por medio de la cual se designa a los funcionarios como Servidores Públicos Articuladores del Plan de Desarrollo y de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Indicativo y Plan de Acción de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"

- **3.**Coordinar al interior de su dependencia o entidades la autoevaluación del Plan de Desarrollo.
- **4.**Guardar la información que sustenten, el avance del Plan de Desarrollo, que se presentan en auditorias de los diferentes organismos de control como evidencias, tales como fichas técnicas de indicadores, bases de datos de caracterización de beneficiarios, estadísticas de prestación de servicios, entre otras.
- **5.**Coordinar la aplicación de las metodologías e instrumentos que diseñe el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo del Departamento, el Plan indicativo y plan de acción de su dependencia o entidad.
- **6.**Asistir a las reuniones, talleres o capacitaciones que se programen sobre formulación del Plan, monitoreo, seguimiento y evaluación Plan indicativo y Plan de acción.
- **7.**Las demás definidas en el Artículo noveno del Decreto 1-17-0702 de junio 13 de 2023.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de enero de 2024.

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE

Director General

Proyectó: Nelson Parra Yate – Profesional Universitario Revisó: Angélica Rada Prado – Asesora de Dirección

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca Telefóno 6200400



